



**Banchile**  
I N V E R S I O N E S

BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

---

BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

POR

FONDO DE INVERSIÓN BANCHILE EUROPE EQUITY

MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO

Nos dirigimos a usted para informar que el día 22 de enero de 2021, se ha re-depositado el reglamento interno del **Fondo de Inversión Banchile Europe Equity** en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), en virtud de las modificaciones al reglamento interno, que se indican a continuación:

#### **Sección B – Política de Inversión y Diversificación**

- Letra B.3.2. Diversificación de las inversiones por emisor, grupo empresarial y entidades relacionadas: Se modifica el porcentaje máximo de inversión respecto del activo total del Fondo en instrumentos emitidos o garantizados por una misma entidad de 100% a 20% del activo del Fondo. Se modifica el porcentaje de Cuotas de un fondo nacional o extranjero de 100% a 20% del activo del Fondo, y se incorpora que este puede llegar hasta un 100% siempre que los fondos cumplan con los requisitos de diversificación establecidos para estos efectos en la sección IV de la NCG 376 de la CMF. Se modifica el porcentaje máximo de inversión respecto del activo total del Fondo en instrumentos emitidos o garantizados por entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial de 100% a 30% del activo del Fondo.

#### **Sección F – Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos**

- Letra F.1. Series: Se modifica la denominación de la Serie UNICA a Serie A (Continuadora de la Serie Única). Se agrega una nueva serie denominada "BCH", así como su requisito de ingreso,

valor cuota inicial, moneda en que se recibirán aportes y pagarán rescates, y otra característica relevante.

- Letra F.2.1. Remuneración: Se incorpora la remuneración de la nueva Serie BCH de 0% anual (IVA incluido).

#### **Sección G – Suscripción, Rescate y Valorización de Cuotas**

- Letra G.1.3. Plan Familia: Se elimina la referencia a la Serie Única.

Los cambios referidos precedentemente son las modificaciones relevantes efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales referentes a actualizaciones de Ley, Normas de Carácter General y Circulares vigentes, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno, **comenzarán a regir a partir de treinta días corridos siguientes a la fecha** de su depósito en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos” mantenido por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), esto es a partir del **21 de febrero de 2021**.

Agradeciendo la confianza depositada en nosotros, saluda atentamente,

**Gerente General**  
**Banchile Administradora General de Fondos S.A.**

Santiago, 25 de enero 2021.